

della D. Diego Calancal, D. Nicolas Mañá. Tostan han
cheu que se son anales, y D. Juan Llanusa Diputado
del Comen y acordaron lo siguiente

Letras de En este Ayuntamiento se habia a ver el acta anterior
acta y en su inteligencia se expuso

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sus
4 Excesos Del Dia Don del actual se via enteramente el oficio
Los encargados en sus comisiones para las Hias Capitulares Camerundas,
la Alayda, y el Ayuntamiento, sobre la indicada evasacion que gozaban acor
to q. adendum.

por las comisiones encargadas. Reparamos a la cuenta de las Hias
de las cuatros expedid del año p. en la Diputación de la
Alayda de este termino de varios vacios de rectitud
similares al de un p. igualmente se entendi de todas las antecedentes que
tuvien relacion al mismo particular, y en su virtud
se acordó que desde luego se gozara a los citados encan
gidos q. q. en la sublección pasados con mas evasaci
dad en sus escritos, y f. acordó este Ayuntamiento de conser
vacion las consignas en el pago de todas las dilig.
promovidas en el asunto en cuestion

Quinto Este Ayuntamiento mediante la encampacion hecha
han conducidos a por las presentes Hias de citan provisiones a revocaci
la Cap. p. el Ayuntamiento
dame. a los testamentos y demas documentos necesarios, p.
la conduccion de las gentes ante la Comision de Re
vision de Expedientes de Hias, acordada: y Nombrada
a su Alayda de D. Juan D. Juan de Pasion
p. que tan luego como este provocado de Hias, traen
por parte comisionando a aquella Capital conduccion
de las Hias gentes y entendiendole para

